



REGISTRO GENERAL DE INTERDICIONES DE ACCESO AL JUEGO (RGIAJ) SOLICITUD A PETICIÓN PROPIA



DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE:			
APELLIDOS:			
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN			
DNI	Pasaporte	NIE / Tarjeta de Residencia	Otro
Nº	(Para mayor protección cumplimentar un formulario por cada documento identificativo)		
			SEXO:
NACIONALIDAD:	FECHA NACIMIENTO:	Hombre	Mujer
DOMICILIO (A efectos de notificación):	CÓD. POSTAL:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:		
EMAIL.:	TFNO. 1:	TFNO. 2:	

SOLICITUD

Inscripción en el RGIAJ (ALTA en el Registro de Autoexcluidos)
Modificación de datos contenidos en el RGIAJ
Cancelación en el RGIAJ (BAJA en el Registro de Autoexcluidos)
Certificado de situación en el RGIAJ

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (copia y original para su cotejo)

DNI	Pasaporte	NIE / Tarjeta de Residencia	Otro (Especificar)
-----	-----------	-----------------------------	--------------------

DECLARACIÓN, LUGAR , FECHA Y FIRMA

Autorizo a que la Dirección General de Ordenación del Juego compruebe mis datos identificativos necesarios para la resolución de este trámite en el Sistema de Consulta de Datos de Identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (SCDI).

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

En _____, a _____,

EL INTERESADO

FIRMADO

INSTRUCCIONES GENERALES RELATIVAS A ESTE FORMULARIO

Cumplimente este formulario con letra clara y en mayúsculas. Puede hacerlo en un ordenador para después imprimirlo, o imprimirlo y cumplimentarlo a mano. En cualquier caso, no olvide firmarlo y acompañarlo de una copia de su documento identificativo.

EL REGISTRO DE AUTOEXCLUIDOS

En el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) se recogen los datos de aquellas personas que voluntariamente no desean ejercer sus derechos al libre acceso a los juegos de azar ofrecidos por cualquier empresa comercializadora de juegos de azar y donde la normativa reguladora de dichos juegos, ya sea estatal para los juegos online o autonómica para el resto de juegos, especifique que es necesaria la identificación previa a realizar cualquier actividad de juego. Además también se inscriben aquellas personas incapacitadas mediante sentencia judicial firme.

INSCRIPCIONES

Para darse de ALTA en el Registro y así no poder jugar como en el párrafo anterior se describe, elija la casilla "Inscripción". Si desea cambiar alguno de sus datos anteriormente inscritos, elija la casilla "Modificación". Para eliminar la autoexclusión y poder volver a jugar, elija la casilla "Cancelación". En el caso de que lo que desee es la emisión de un certificado de su situación actual en el RGIAJ, elija la casilla "Certificado".

NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de inscripción en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ), se regula en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros de juego.

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD

Transcurridos 15 días desde la entrada de su solicitud, recibirá en el domicilio indicado una carta confirmando el resultado del trámite solicitado. Si transcurrido dicho plazo no recibe la confirmación, póngase en contacto con esta Dirección General a través de la cuenta de correo: dgoj.interdicciones@minhap.es o en el teléfono 914250811.

La inscripción en el RGIAJ tendrá efectos en todo el territorio nacional y supondrá la prohibición de acceso al juego online (ver operadores licenciados en www.ordenacionjuego.es/es/operadores/buscar) y a todos los juegos presenciales que requieran la comprobación de que el interesado no está inscrito en este Registro según la normativa propia de cada Comunidad Autónoma.

Una vez inscrito en el RGIAJ, los operadores de juego online son notificados de forma automática, prohibiendo el acceso a sus plataformas de juego. En el caso de juego presencial, la acción surtirá efecto una vez las correspondientes Unidades de Juego de las Comunidades Autónomas se descarguen las correspondientes actualizaciones del Registro y procedan a comunicarlo a los locales de juego donde su normativa exige la identificación previa.

DURACIÓN

La inscripción en el RGIAJ es indefinida. No obstante, a petición del interesado podrá solicitarse la cancelación de la inscripción, transcurrido un periodo mínimo de seis meses desde la mencionada inscripción. Es importante tener en cuenta que no se producirá la cancelación de la inscripción de forma automática en los registros de las Comunidades Autónomas cuya normativa exija para ello el abono de una tasa (Aragón, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Extremadura, Cantabria, Murcia, Madrid, Melilla, Valencia).

RECURSOS

Contra el acto administrativo derivado de la presente solicitud, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la DGOJ en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su notificación, de acuerdo a lo que disponen los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Dirección General le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el cumplimiento de la normativa específica en materia de Juego y Apuestas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Ordenación del Juego. C. Atocha, nº 3. 28012 - MADRID.

Más información en www.jugarBIEN.es

